

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA MANUAL DE PROCESOS DE APOYO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA “Formando con calidad, aseguramos el futuro” Decreto de Creación Departamental N° 000805 del 30 de septiembre de 2002 NIT: 807001423-4 DANE: 154001008495 Avenida 11 # 3-14 BARRIO CARORA Teléfono: 6075948213 Correo Institucional: colmafer@semcucuta.gov.co
---	--

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

Ciudad: San José de Cúcuta 11 de abril de 2025

PUBLICO EN GENERAL

La Institución Educativa Colegio **MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA** de Cúcuta a través de la Rectoría, está interesado en contratar el servicio para esta institución, lo que a continuación relaciono con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTID.	Vr.UNIT.	Vr.TOTAL
1.	CONTRATACION PARA SERVICIO Y ARRENDAMIENTO PARA EL MONTAJE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA, ADMINISTRATIVA, COMPORTAMENTAL Y DE CALIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL A TRAVES DE UNA PAGINA.				
2.				IVA	
3.				VALOR TOTAL	\$8.000.000

En tal sentido, se extiende a usted la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Rectoría del Colegio para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado. La oferta deberá ser presentada en la secretaria antes de las 11:50 de la mañana del día: 15 de abril de 2025

REQUISITOS PARA PROPONER

- Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT., cámara de comercio actualizada, si es persona natural cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios de contraloría y procuraduría.
- Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta debe incluir precios unitarios y el valor total el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.
- La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia serán rechazados.
- Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membretada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual los cuales se fijarán en días calendarios

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por el comité evaluador de la Institución Educativa, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
MENOR PRECIO	600	300	100
MAYOR EXPERIENCIA	500	300	200

PARAGRAFO: La ponderación de los criterios se hará de la siguiente manera:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA
MANUAL DE PROCESOS DE APOYO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
"Formando con calidad, aseguramos el futuro"
Decreto de Creación Departamental N° 000805 del 30 de septiembre de 2002
NIT: 807001423-4
DANE: 154001008495
Avenida 11 # 3-14 BARRIO CARORA
Teléfono: 6075948213
Correo Institucional: colmafer@semcucuta.gov.co

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

1. **BAJO PRECIO:** El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de este. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.
2. **MAYOR EXPERIENCIA:** El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de dos (2). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La **Institución Educativa Colegio MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA** de Cúcuta, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2025 Certificado disponibilidad expedido por el (a) pagador(a) de la Institución Educativa. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte de la Institución Educativa.

La minuta del contrato a suscribir será de: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 2.1.1.1. puede consultarse en la secretaria de la Institución Educativa COLEGIO MANUEL FERNÁNDEZ DE NOVOA de Cúcuta.

Además, el contratista que presentó la mejor propuesta debe entregar las estampillas pro ancianos, pro desarrollo, pro hospital y del IMRD antes de realizarle el pago.

Atentamente,

Mgr. JAVIER ALBERTO VELASCO JARAMILLO
Rector

Proyecto: Pag. Pilar Ch.